



Resolución de Decanato **356 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12.100/02 - 12.020/05 - Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Lic. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS, a partir del 7 de junio de 2024 y mientras dure su designación en el cargo de Profesor Adjunto.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
27/07/2026

VISTO la nota presentada por la Lic. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS que obra a fs. 32, ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la cual, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, con dedicación Exclusiva, en la asignatura ALIMENTACIÓN NORMAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, con motivo de asumir el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto (Suplente – C2 – Res. C.S. N.º 255/23), con dedicación Exclusiva, para la misma asignatura.

Que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 49, apartado II, inciso a), del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

Que es atribución de la Decana otorgar licencias al personal docente, conforme al régimen general de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117, inciso d), del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

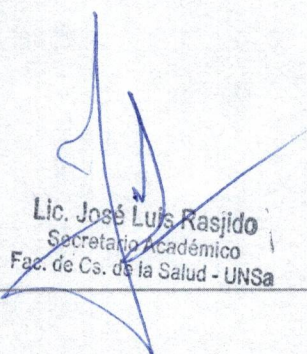
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

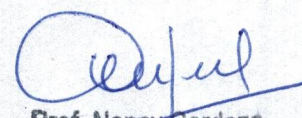
ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Lic. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS, D.N.I. N° 16.150.941, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, con dedicación Exclusiva, en la asignatura ALIMENTACIÓN NORMAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 7 de junio de 2024 y mientras dure su designación en el cargo de Profesor Adjunto.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la presente licencia se encuadra en el artículo 49, apartado II, inciso a), del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber, notifíquese a la interesada, al docente responsable y remítase copia a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa